



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Miércoles, 1.º de febrero de 1961

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 410.

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Es objeto de la subasta la enajenación de la casa número 76 de la calle Daroca, de esta ciudad, propiedad del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

El tipo de licitación es el de 150.000 pesetas en alza.

La fianza provisional es de 4.500 ptas. Las proposiciones para optar a la subasta deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y se presentarán, acompañadas de los documentos previstos en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el Negociado Central de la Secretaría General de la Corporación, en los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las trece horas del día vigésimo hábil siguiente.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

El licitador a cuyo favor quede adjudicado definitivamente el remate queda obligado a concurrir, en el día y hora que se señale, al Palacio Provincial para la formalización del correspondiente contrato, mediante escritura pública, pagando el precio en dicho momento, considerándose a todos los efectos legales que queda entregada la finca con la firma de la escritura.

Los pliegos de condiciones y el correspondiente plano se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación, en el Negociado de Propiedades, durante los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de enero de 1961.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número, según documento nacional de identidad expedido en, con fecha, número (o cualquier documento oficial que pueda acreditar bastante la personalidad del licitador), enterado del pliego general de condiciones para enajenar mediante subasta la casa número 76 de la calle de Daroca, de esta capital, propiedad del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, y con estricta sujeción al mismo, ofrece en dicha subasta el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha de la proposición y firma del proponente)

Núm. 411

Concurso

Es objeto del concurso la contratación de la cesión en arrendamiento de los locales de las casas de renta limitada del Paseo de María Agustín que a continuación se citan, con indicación al propio tiempo del tipo de licitación:

Bloque núm. 4

Local número 1, bajos y sótanos: 1.530'80 pesetas mensuales.

Local número 2, bajos y sótanos: 1.103'60 pesetas mensuales.

Local número 3, bajos y sótanos: 1.584'80 pesetas mensuales.

Local número 4, bajos y sótanos: 1.255'32 pesetas mensuales.

Local número 5, bajos y sótanos: 1.347'66 pesetas mensuales.

Local número 6, bajos y sótanos: 1.347'66 pesetas mensuales.

Local número 7, bajos y sótanos: 1.255'32 pesetas mensuales.

Local número 8, bajos y sótanos: 965'25 pesetas mensuales.

Local número 9, bajos y sótanos: 823'35 pesetas mensuales.

Local número 10, bajos y sótanos: 1.148'10 pesetas mensuales.

Tramo de unión

entre los bloques 4 y 5

Local número 1, bajos y sótanos: 934'80 pesetas mensuales.

Local número 2, bajos y sótanos: 912 pesetas mensuales.

Local número 3, bajos y sótanos: 912 pesetas mensuales.

Local número 4, bajos y sótanos: 912 pesetas mensuales.

Local número 5, bajos y sótanos: 934'80 pesetas mensuales.

La fianza provisional es de pesetas 1.250 por local.

Las proposiciones para optar al concurso deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 ptas., y se presentarán, acompañadas de los documentos previstos en el pliego de condiciones, en el Negociado Central de la Secretaría General de Corporación, en los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín" has-

la las trece horas del día vigésimo hábil siguiente.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial.

El licitador a cuyo favor quede adjudicado definitivamente el local queda obligado a concurrir, en el día y hora que se señale, para la formalización del correspondiente contrato.

El pliego de condiciones y el correspondiente plano se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación, en el Negociado de Propiedades, durante los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de enero de 1961.—
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número, según carnet de identidad expedido en, el día (o cualquier documento oficial que pueda acreditar bastante la personalidad del licitador), enterado del pliego general de condiciones para la contratación de la cesión en arrendamiento de los locales del bloque número 4 y del tramo de unión entre los bloques 4 y 5 de las casas de renta limitada del Paseo María Agustín, propiedad de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, y con estricta sujeción al mismo pliego de condiciones para el concurso, ofrece la cantidad de pesetas, mensuales por el arrendamiento del local o locales que a continuación se expresan: (cítense el número o números de los locales, determinando si corresponden al bloque número 4 o al tramo de unión entre los bloques 4 y 5).

Al propio tiempo manifiesta que desea concertar el arrendamiento para destinar el local o locales a (digase la clase de establecimiento), y presta su entera conformidad a las condiciones que figuran en la minuta del contrato que se adjunta al pliego de condiciones.

(Fecha de la proposición
y firma del proponente)

SECCION CUARTA

Núm. 388

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

Pueblo de Val de San Martín,
contribución urbana
años de 1956 al 1959

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados se ha dictado con fecha 12 de enero de 1961 la siguiente

“Providencia de subasta de fincas.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 10 de enero de 1961, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 6 de mayo de 1960, se acuerda la celebración de la misma para el día 24 de febrero de 1961, a las once horas y en el Juzgado de paz de Val de San Martín, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el “Boletín Oficial” de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Val de San Martín.”

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombre de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Escolástico Lechón Pardos: Un edificio en “La Cuerda”. Linda: Derecha, paso del monte; izquierda y espalda, finca del mismo. Valor para la subasta, 700 pesetas.

Emiliano Lechón Sebastián (hermanos): Un edificio en “Fuente, 15”. Linda: Derecha, Federico Bello Blasco; izquierda, Gregorio Sebastián Ballestín, y espalda, vía pública. Valor para la subasta, pesetas 3.100.

El mismo: Un edificio en “Maraña”. Linda: Derecha, Gregorio Sebastián; izquierda, Jesús Santos, y espalda, Jesús y Gregorio Sebastián. Valor para la subasta, pesetas 700.

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

Daroca, 16 de enero de 1961.— El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. — V.º B.º; El Jefe del servicio, (ilegible).

• • •

Núm. 388

Subasta de inmuebles

Pueblo de Val de San Martín,
contribución rústica
años de 1956 al 1959

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador
de Hacienda de la Zona de Daroca;

Hago saber: Que en el expediente
que instruyo por débitos de la contri-
y trimestre arriba expresados se ha
dictado con fecha 12 de enero de 1961
la siguiente

"Providencia de subasta de fincas.—
Autorizada por la Tesorería de Ha-
cienda con fecha 10 de enero de 1961,
conforme al artículo 103 del Estatuto
de Recaudación, la subasta de bie-
nes inmuebles de los deudores que a
continuación se relacionan, y cuyo
embargo se realizó por providencia
de 9 de abril de 1960, se acuerda
la celebración de la misma para el
día 24 de febrero de 1961, a las once
horas y en el Juzgado de paz de
Val de San Martín a base de postu-
ras que cubran las dos terceras par-
tes de los respectivos tipos de subas-
ta, acto que será presidido por el
Juez de paz y en el que se observa-
rán las prescripciones del art. 105
del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los
deudores (y a los acreedores hipote-
carios, en su caso), y anúnciense al
público en el "Boletín Oficial" de
la provincia y por medio de edicto
en la Casa Consistorial de Val de
Martín".

Lo que hago público por medio del
presente anuncio, para conocimiento
de los que deseen tomar parte en
la subasta anunciada y en cumpli-
miento de lo dispuesto en el artícu-
lo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enaje-
nación se ha de proceder son los ex-
presados en la siguiente relación:

Nombre de los deudores, fincas, situación,
cabida y linderos

Pascual Badules Álvarez: En "Barranco
Fria", de 62'50 áreas. Linda: Norte, Ja-
vier Borja Cortés; Sur, Ayuntamiento;
Este, camino, y Oeste, Ayuntamiento. Pó-
lígono 6, parcela 114. Valor para la su-
basta, 4.287'60 pesetas.

Juan Laguna Forcano: En "Casa San-
cho", de 227'20 áreas. Linda: Norte, Isi-
dro Gómez Latorre; Sur, Ayuntamiento;
Este, Vicente Serrano López, y Oeste
Ayuntamiento. Polígono 8, parcela 157. Va-
lor para la subasta, 15.466 pesetas.

Emiliano Lechón Sebastián: En "Val Ma-
ría", de 248,80 áreas. Linda: Norte, Ayun-

tamiento; Sur, camino Used-Val de San
Martín; Este, Fidel Blasco Villanueva, y
Oeste, José Santos Martín. Polígono 3,
parcela 26. Valor para la subasta, pe-
setas 4.023'80.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los
bienes (o la certificación supletoria,
en otro caso) estarán de manifiesto
en esta Oficina de Recaudación has-
ta el día mismo de la subasta, de-
biendo conformarse con ellos los li-
citadores, sin derecho a exigir ningun-
os otros.

(De no existir inscritos títulos de
dominio, esta condición se sustituirá
por la de que el rematante de-
berá promover la inscripción omitida,
por los medios establecidos en el tí-
tulo VI de la Ley Hipotecaria, den-
tro del plazo de dos meses desde que
se otorgare la correspondiente es-
critura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta
será requisito indispensable depositar
previamente en la Mesa de la Pre-
sidencia el 5 por 100 del tipo base
de enajenación de los bienes sobre
los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado
a entregar al Recaudador, en el acto
o dentro de los tres días siguientes,
el precio de la adjudicación, deduci-
do el importe del depósito construido.

4.ª Si hecha la adjudicación no
pudiera ultimarse la venta por
negarse el adjudicatario a la entrega
del precio del remate, se decretará la
pérdida del depósito, que será in-
gresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus
causahabientes, y los acreedores hipote-
carios en su defecto, podrán libe-
rar las fincas, antes de que llegué a
consumarse la adjudicación, pagando
el principal, recargos y costas del
procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean fo-
rasteros y no hayan designado per-
sona que se encargue de recibir las
notificaciones en la localidad, así co-
mo los acreedores hipotecarios que
sean forasteros o desconocidos, que-
dan advertidos de que se les tendrá
por notificados mediante este anuncio
a todos los efectos legales. (Núme-
ro 4 del artículo 104).

Daroca, 16 de enero de 1961.— El
Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. —
V.ª B.ª: El Jefe del servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 404

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comi-
sión Municipal Permanente de 18 de ene-
ro de 1961, por la presente se convoca
oposición restringida para proveer en pro-
piedad una plaza vacante de Mozo de
Limpieza de los Mercados, la cual podrá
ser incrementada con las vacantes que se
produzcan hasta el momento de publicarse
en el "Boletín Oficial" de la provincia
la composición del Tribunal, siempre que
las mismas hayan sido declaradas vacan-
tes por la Corporación, con arreglo a las
bases y programa que se publican a con-
tinuación:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocato-
ria la provisión, por el procedimiento de
oposición restringida, de una plaza de
Mozo de Limpieza de los Mercados, do-
tada con el jornal diario de 34 pesetas
y demás derechos y deberes inherentes al
cargo.

Segunda. Para tomar parte en la o-
posición será necesario:

a) Ser funcionario municipal con cargo
en propiedad en este Excmo. Ayunta-
miento.

b) Carecer de antecedentes penales y
político-sociales, ostentar buena conducta,
ser adictos al Movimiento nacional y tener
aptitud física para el desempeño de la
plaza. Para comprobar esta última con-
dición se indicará a los aspirantes admi-
tidos la fecha en que habrán de someterse
al oportuno reconocimiento médico ante
los Facultativos de la Beneficencia muni-
cipal, previa citación individual al efecto.

c) Haber ingresado en la Depositaria
municipal la cantidad de 120 pesetas en
concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que de-
berán manifestar expresa y detalladamente
que reúnen todas y cada una de las con-
diciones que para tomar parte en la o-
posición se exigen, se presentarán, debida-
mente reintegradas, en el Registro Gene-
ral de la Corporación, en días y horas
hábles de oficina, durante el plazo de
treinta días, también hábiles, contados a
partir del siguiente al de la inserción de
este anuncio en el "Boletín Oficial" de la
provincia, y se dirigirán al Ilustrísimo
Señor Alcalde-Presidente de este Excelen-
tísimo Ayuntamiento. Deberán acompañar
a la instancia el resguardo acreditativo
de haber ingresado en la Depositaria mu-
nicipal la cantidad de 120 pesetas en con-
cepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de los aspirantes
admitidos y la de los excluidos, en su

caso, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, concediendo un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, el Jefe o funcionario técnico del servicio de quien dependa la plaza y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario. Un funcionario administrativo de la Corporación, salvo que recabe para sí esta función el señor Secretario general.

Sexta. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio

Lectura y escritura al dictado.

Segundo ejercicio

Operaciones aritméticas comprensivas de las cuatro reglas fundamentales.

Tercer ejercicio

Desarrollo por escrito de dos temas sacados a suerte del siguiente programa:

Tema 1.º Del Mercado de Lanuza. — Situación. — Secciones de que consta. — Hortelanos. — Situado. — Horario de cobros y ventas. — Arbitrios que pagan. Manera de hacerlos efectivos. Obligaciones de los hortelanos.

Tema 2.º Mayoristas. — Situado. — Arbitrios que pagan y cómo los pagan. — Horario de ventas. — Obligaciones de los mayoristas.

Tema 3.º Detallistas. — Situado. — Clases de puestos de venta al detall. — Arbitrios que pagan y cómo los hacen efectivos. — Horario de ventas. — Obligaciones de los detallistas.

Tema 4.º Servicios de limpieza. — Su importancia y conveniencia. — Medios y forma de hacer la limpieza en cada sección.

Tema 5.º Obligaciones del mozo de limpieza. — Obligaciones del contador de bultos. — Obligaciones de los vigilantes nocturnos.

Tema 6.º Mercado de San Vicente de Paúl. — Detallistas. — Situado. — Clases de puesto de venta al detall. — Arbitrios que pagan y forma de hacerlos efectivos. — Horario de venta. — Obligaciones de los detallistas. — Servicios de limpieza y forma de llevarlos a cabo. Obligaciones del mozo de limpieza y del

contador de bultos. — Obligaciones de los vigilantes nocturnos. — Emplazamiento del Mercado de San Vicente de Paúl y sus características más importantes.

Tema 7.º Mercado de Pescados. — Situación y emplazamiento. — Situado de los vendedores. — Arbitrios que pagan y forma de hacerlos efectivos. — Obligaciones de los mozos de limpieza, contadores de bultos y vigilantes. — Servicios de limpieza. — Medios y forma de efectuarlos.

Séptima. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio de la oposición, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar que habrá de tener lugar.

Octava. Comenzada la práctica de ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no obtenga la puntuación mínima de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que haya obtenido la máxima puntuación.

Undécima. El opositor propuesto por el Tribunal aportará en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Duodécima. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara su documentación no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, siga en puntuación al opositor propuesto primeramente como consecuencia de la referida anulación.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1960. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 431

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 30 de enero al 5 de febrero de 1961:

Manzanas, 10 pesetas kilo.
Acelgas, 1'80 pesetas kilo.
Repollos, 2 pesetas kilo.
Cebollas, 3 pesetas kilo.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen carácter de máximos y corresponden a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de costo los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios no van incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 28 de enero de 1961.— El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 415

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

El Grupo Sindical de Colonización número 2.010, constituido en el barrio de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza), solicita en escrito de 19 de enero de 1961, de esta Comisaría, autorización para la construcción de obras de defensa en la margen derecha del río Gállego, en dicho barrio.

Se ha presentado proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Carlos Delgado Yubero, en Zaragoza a 19 de julio de 1960, previniéndose, con arreglo al mismo, la construcción de una serie de ocho espigones siguiendo la curva creada por el río en el referido lugar, completados con una defensa de la margen, consistente en coraza metálica rellena de piedra, junto con las demás precisiones que en el referido proyecto se concretan.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consi-

derechos perjudicados por esta petición pueden dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza (General Mola, número 26, 1.º), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 23 de enero de 1961.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 423

Dirección General de Obras Hidráulicas

JEFATURA DE CONSTRUCCION

Sección de Créditos,
Contabilidad y Contratación

Subasta de las obras del proyecto de replanteo previo de las obras de encauzamiento del barranco de la villa en San Sebastián de la Gomera (Isla de la Gomera).

Hasta las trece horas del día 1 de marzo de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Jefatura del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Santa Cruz de Tenerife) durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 12.240.433'11 pesetas.

La fianza provisional a pesetas 141.202'20.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 11 de marzo de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Jefatura del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con resi-

dencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Contribución industrial o de utilidades: Idem id.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con 6 pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 26 de enero de 1961.— El Director general: P. D., El Subdirector general, (ilegible).

* * *

Núm. 424

JEFATURA DE CONSTRUCCION

Sección de Créditos,
Contabilidad y Contratación

Subasta de las obras del proyecto modificado de la acequia de Cinco Villas, trozo 1.º (Zaragoza).

Hasta las trece horas del día 6 de marzo de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 38.379.675'37 pesetas.

La fianza provisional a pesetas 271.898'40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 11 de marzo de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios, y celebración de la subasta

1.º Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.º Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Contribución industrial o de utilidades: Idem, id.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.º Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su ins-

cripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.º Reintegro: La proposición se reintegrará con 6 pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.º Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.º Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.º Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.º Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 26 de enero de 1961.— El Director general: P. D., El Subdirector general, (ilegible).

Núm. 409

Distrito Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza; Hago saber: Que con fecha 7 del corriente mes y año, por esta Jefatura de Minas han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Nombre "Luisa María", número 2.182, de 50 pertenencias de hierro, en término de Pomer (Zaragoza), a nombre de don José Antonio Pérez de Amézaga.

Nombre "Marina", número 2.225, de 220 pertenencias de hierro, en términos de Luesma y Fombuena (Zaragoza), a nombre de don Luis Lozano Blanco.

Haciendo constar en el otorgamiento que dichos permisos están situados en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, no afectándose la reserva hecha en este Distrito para yacimientos potásicos.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial" en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 21 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Santiago Basolga.

Núm. 421

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Para general conocimiento, se notifican las modificaciones que a continuación se expresan en el calendario de funcionamiento de los silos, almacenes y subalmacenes que se indican, y que regirán a partir del día 1.º de febrero próximo:

La Puebla de Alfindén: Todos los días menos el primer sábado de cada mes.

Alfajarín: El primer sábado de cada mes.

Farlete: Lunes a viernes, ambos inclusive.

Monegrillo: Todos los sábados.

Leciñena: Lunes a viernes, ambos inclusive.

Perdiguera: Todos los sábados.

Fuentes de Ebro: Lunes a viernes, ambos inclusive.

Pina de Ebro: Todos los sábados.

Quinto de Ebro: Martes a sábados, ambos inclusive.

Sástago: Todos los lunes.

Caspe: Lunes a jueves, ambos inclusive.

Maella: Todos los viernes.

Fabara: Todos los sábados.

La Almunia: Todos los días menos el primer sábado de cada mes.

La Muela: El primer sábado de cada mes.

Belchite: Lunes a viernes, ambos inclusive.

Lécera: Todos los sábados.

Moyuela: Miércoles a sábados, ambos inclusive.

Azuara: Todos los martes.

Fuendetodos: Todos los lunes.

Cariñena: Lunes a viernes, ambos inclusive.

Villarreal de Huerva: Todos los sábados.

Epila: Lunes a viernes, ambos inclusive.

Calatorao: Todos los sábados.

Morata de Jalón: Lunes a jueves, ambos inclusive.

Brea de Aragón: Todos los viernes.
Ricla: Todos los sábados.

Calatayud: Todos los días menos el primer sábado de cada mes.

Morata de Jiloca: El primer sábado de cada mes.

Torrelapaja: Todos los días menos el primer sábado de cada mes.

Bijuesca: El primer sábado de cada mes.

Ariza: Martes a sábados, ambos inclusive.

Cetina: Todos los lunes.

Alagón: Todos los días menos el primero y tercero sábado de cada mes.

Figueruelas: El primero y tercero sábado de cada mes.

Gallur: Todos los días menos el primero y tercero sábado de cada mes.

Luceni: El primero y tercero sábado de cada mes.

Tauste: Todos los días menos el primero y tercero sábado de cada mes.

Castejón de Valdejasa: El primero y tercero sábado de cada mes.

Magallón: Todos los días menos el primero y tercero sábado de cada mes.

Fuendejalón: El primero y tercero sábado de cada mes.

Borja: Todos los días menos el primero y tercero sábado de cada mes.

Vera de Moncayo: El primero y tercero sábado de cada mes.

Tarazona: Todos los días menos el primero y tercero sábado de cada mes.

Malón: El primero y tercero sábado de cada mes.

Erla: Lunes a jueves, ambos inclusive.

Luna: Viernes y sábados.

Uncastillo: Todos los días menos el primero y tercero viernes de cada mes.

Luesia: El primero y tercero viernes de cada mes.

Castilliscar: Todos los días menos el primero y tercero sábado de cada mes.

Sofuentes: El primero y tercero sábado de cada mes.

Sos del Rey Católico: Todos los días menos el primero y tercero martes de cada mes.

Urriés: El primero y tercero martes de cada mes.

Zaragoza, 28 de enero de 1961.—
El jefe provincial, C. Matá.

SECCION SEXTA

Núm. 415

GALLUR

A instancias del mozo Jorge-Antonio Montesinos Sierra, hijo de Antonio y Emilia, número 18 del alistamiento del reemplazo de 1957, se instruye expediente para justificar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Antonio Montesinos Lanas, y a los efectos del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Montesinos Lanas lo participe a esta Alcaldía. Asimismo llamo y emplazo al mentado Antonio Montesinos Lanas para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo.

El referido ausente es natural de Salillas de Jalón, y en el momento de su desaparición, en el mes de julio de 1936, estaba casado con Emilia Sierra Lagranja, no habiéndose tenido noticia alguna del mismo desde que desapareció de su domicilio.

Gallur, 17 de enero de 1961. — El Alcalde, Calixto Isasa.

Núm. 419

TAUSTE

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, con plazos reducidos a la mitad por aplicación del artículo 19 de este último Cuerpo legal, se convoca concurso público para la contratación del compromiso taurino, tal como se establece en el pliego de condiciones aprobado por el Concejo, que queda expuesto al público en la Secretaría municipal.

El contrato se otorgará por un período de diez años consecutivos y por el tipo anual de 74.000 pesetas, cantidad que se considerará tipo de licitación, no admitiéndose ofertas superiores a dicha cantidad.

Las proposiciones que se suscriban para optar al concurso se presentarán en la Secretaría municipal debidamente reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cantidad, en pliego cerrado, con sujeción al modelo que al

final se expresa, dentro del plazo de diez días y horas de oficina pública (de doce a trece), acompañadas del resguardo de la garantía provisional de 1.480 pesetas, cuya fianza definitiva será el 4 por 100 del remate; del documento nacional de identidad, y de una declaración jurada de no hallarse afectados de la incapacidades o incompatibilidades previstas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Su apertura tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día en que se cumplan once días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, limitándose dicho acto a esta diligencia, de la que se levantará oportuna acta por el Secretario de la Corporación.

El Ayuntamiento se reserva la plena facultad de adjudicación definitiva.

El contratista dará exacto cumplimiento a lo prescrito por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos los aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

Tauste, 20 de enero de 1961. — El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

Modelo de proposición

D., deaños, estado, profesión, con domicilio en, enterado del anuncio y condiciones del concurso abierto por el Muy Ilustrísimo Ayuntamiento de la villa de Tauste, para la contratación de de los espectáculos taurinos en sus fiestas patronales, y puesta a su disposición de la plaza de toros permanente, se compromete a realizarlo, aceptando todas las condiciones consignadas en el pliego aprobado a tal efecto, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma
del proponente)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 425

JUZGADO NUM. 4

D. Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil del sumario 442 de 1953, sobre estafa, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia fecha 6 de diciembre del pasado año 1960, núm. 279, página 2.172, habiéndose señalado para dicho acto el día 17 de febrero próximo, a las once horas, rigiendo para esta subasta lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Luis González-Quevedo. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 422

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 40 de 1961, sobre imprudencia (lesiones y daños por choque tranvía número 54 y camión M-122.135) ocu-

rrido el 23 de noviembre último, se cita por medio de la presente a María Vela Mingotes, de 68 años, natural de Calatayud, que resultó lesionada en tal accidente, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a fin de prestar declaración como perjudicada, ofreciéndosele el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y previniéndole que de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y uno.— El Secretario, Luis Márquez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 414

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y CANADEROS DE MIEDES DE ARAGON

De conformidad con lo acordado en la Asamblea plenaria de esta Hermandad, se hace público, para general conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, que el día 28 de marzo próximo se celebrará un concurso-oposición para cubrir una plaza de guarda rural de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del Reglamento de Personal, y dotada con el haber anual que determinan las bases correspondientes y demás enclumientos legales.

En las oficinas de esta Hermandad se facilitarán cuanto datos e informes necesite todo aquel a quien pueda interesar y reúna las condiciones necesarias para optar a dicha plaza.

Miedes de Aragón, 21 de enero de 1961.
El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

IMPRENTA HOGAR PIGNATELLI

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones